Superintendencia de Sociedades

Superintendencia de Sociedades

Sticker INTERNA

AL CONTESTAR CITE: 2025-01-854998

TIPO: INTERNA FECHA: 18-12-2025 16:39:10
TRAMITE: 53001-CONTRATOS GENERALES(INCLUYE CUMPLIDOS)
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
REMITENTE: 159 - DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA

TIPO DOCUMENTAL: Memorando
CONSECUTIVO: 159-010164
FOLIOS: 6 ANEXOS: NO

MEMORANDO

PARA: **Dra. Nini Johanna Castañeda Quintero**
Secretaria General – Ordenadora del Gasto

Paula Andrea Arroyave García
Coordinadora del Grupo de Contratos

DE: **Ricardo Fernélix Ríos Rosales**
Coordinador (E) Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología

ASUNTO: Solicitud de prórroga al Contrato de Compraventa No. 348 de 2025, suscrito entre la Superintendencia de Sociedades y REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S

En calidad de supervisor encargado del Contrato de compraventa No. 348 de 2025, suscrito entre la Superintendencia de Sociedades y REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. (identificada con NIT. 900.127.417-9), cuyo objeto es *"Adquirir la renovación y ampliación del sistema copias de seguridad de la Superintendencia de Sociedades.",* de manera atenta solicito se tramite su correspondiente modificación, en el sentido prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025, con base en los siguientes hechos:

Estado actual del Contrato No. 348 de 2025:

- Que, el dos (2) de diciembre del año 2025, se suscribió entre la Superintendencia de Sociedades REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. el Contrato No. 348 de cuyo objeto es objeto es "*Adquirir la renovación y ampliación del sistema copias de seguridad de la Superintendencia de Sociedades.*

- Que, la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II fue el tres (03) de diciembre de 2025.

- Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula octava del Contrato No. 348 de 2025 "*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 de diciembre de 2025, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato."*

- Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del contrato 348 de 2025, "El valor del contrato es hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (650.287.580)** incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.,

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
8Uee-eU4U-80==-=040-80$$-$040

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- Que, a la fecha, la Entidad no ha generado ningún pago al contratista teniendo en cuenta la **CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO** El valor del contrato se pagará al contratista, así:

  Un (1) pago único previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con el informe de cumplimiento aprobado por la supervisión del contrato, una vez entre en operación la ampliación de almacenamiento y se entregue la carta de garantía.

  Lo anterior previo cumplimiento de las obligaciones del contrato y de la constancia de estar al día con el pago de las Obligaciones de Seguridad Social y parafiscales.

1. Resumen ejecución actual del Contrato 348 de 2025:

Ejecución actual del Contrato	
Descripción	**Valor**
Valor Inicial	**$650.287.580**
Valor pagado a la fecha	**$,00**
Valor ejecutado pendiente por radicar	**$ 0**
Saldo – correspondiente al pago	**$650.287.580**

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN

I. El contratista mediante comunicado remitido por correo electrónico del 16 de diciembre de 2025 prorrogar el contrato 348 de 2025 en los siguientes términos (se adjunta comunicado a la solitud):

"*Respetados Señores,*

Respetados Señores:

Por medio de la presente y de manera cordial solicitamos a ustedes de manera respetuosa prórroga del contrato del asunto hasta el día 26 de diciembre 2025 del presente año. Esto debido a que el fabricante EXAGRID nos ha informado que los equipos ya se encuentran a la fecha en proceso de importación.

Así las cosas, Realtime ya ha adquirido el equipo para el cumplimiento de este contrato pero se sale de nuestro control los tiempos llegada de la mercancía a Colombia y Nacionalización de Aduana.

Resoluci¡½n Firma Digital 2025-01-149411
8Uee-eU4U-80==-=040-80$$-$040

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Agradecemos la colaboración que nos brinden para llevar a cabo el cierre a satisfacción del mismo, teniendo en cuenta que estos incidentes son un caso de fuerza mayor y fortuitos para Realtime Consulting & Services sas porque dependemos de los terceros, pero estamos muy atentos de superar y entregar con la inmediatez a penas nos entregue Aduana.

Adjuntamos, carta del intermediario de nacionalización:

REALTIME CONSULTING & SERVICES

Dirección: Cra 78 # 64c - 08
Teléfono: (571)4602270
e-mail Comercial: amml@rt.com.co

ORDEN DE COMPRA No.: O.C. RT00105 - 2025 **Fecha: Diciembre 02 de 2025**

DATOS DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR	**ADISTEC**	NIT: 900,261,768
CONTACTOS	VIVIANA CARRANZA	**Tel. (571) 7422553 Cl. 119 # 13 - 51, Bogotá**
	DANIEL SALDARRIAGA	**E-mail: vcarranza@adistec.com - dsaldarriaga@adistec.com**

Referencia	Productos	Cantidad	Precio Unitario US$	Precio Total Antes de IVA EN US$	IVA	Precio Total Después de IVA EN US$	Disponibilidad
EX36	Disk Capacity: Raw: 72 TB, Useable: 54 TB. 27 TB Full Backup.	1	USD				2 Semanas
EX-1YR-MS-P	One year 7 x 24 Customer Support and product Maintenance	1	USD				2 Semanas
			USD				

CLIENTE FINAL	**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**
NIT	**899.999.086-2**
PAGINA WEB	WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO
DIRECCION	Av. El Dorado No. 51-80 Bogotá, D.C.
CONTACTO	**Ricardo Fernelix Rios Rosales**
CORREO	RRIOS@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO
CIUDAD	**BOGOTA**
FORMA DE PAGO	**FACTURACION + 90 DIAS, EL FABRICANTE OTORGA 2 MESES DE LICENCIAS ADICIONALES**

Favor elaborar la Factura REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S., incluyendo la siguiente información: Razón Social, NIT, Teléfono, Fax y Dirección,

Les solicitamos discriminar los Productos a vender.

Atentamente,

MILENA MORALES
GENERAL MANAGER

Resoluci¡½n Firma Digital 2025-01-149411
8Uee-eU4U-80==-=040-80$$-$040

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Adistec

Bogotá, 16 de diciembre de 2025

Señores:
Clientes y aliados comerciales.

Asunto: CARGA EN PROCESO DE IMPORTACIÓN

Estimado Cliente,

Reciba un cordial saludo.

Queremos informarle que el equipo de la marca **ExaGrid EX36 Serial AVTA252711506 con destino para la SuperSociedades** y tramitados bajo Orden de Compra **O.C. RT00105 – 2025 de 03 de diciembre de 2025,** han sido recibidos por parte del fabricante en nuestras bodegas de Miami y están en proceso de importación hacia Colombia el día **16 de diciembre** bajo la Guía Aérea No. **S2501498683.**

El día jueves 11 de diciembre iniciamos el proceso de importación, sin embargo, por razones completamente ajenas a nuestro control, y que es debido a la temporada alta que estamos viviendo en estos momentos se es mucho más complicado encontrar reservas en vuelos para carga ya que por estas fechas la prioridad es netamente para los pasajeros.

Estimamos poder recibir la carga e iniciar la nacionalización de la misma esta semana, para proceder con las entregas a partir del 22 de diciembre, estas fechas están sujetas a cambios, ya que dependemos de los avances en la nacionalización.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda generar, nuestro **equipo está gestionando activamente con la autoridad aduanera para agilizar los trámites** y lograr la liberación de los equipos en el menor tiempo posible.

Agradecemos su comprensión y confianza. Seguiremos informándole oportunamente sobre cualquier avance.

Cordialmente,

Juan Sebastián Daza
Logistics Specialist

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
8Uee-eU4U-80==-=040-80$$-$040

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

SOLICITUD

Por lo anterior, la supervisión del contrato encuentra que existe mérito y razones suficientes para establecer la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato, a fin de contar con tiempo adicional que permita finalizar la totalidad de las actividades contractuales, de manera que pueda recibirse y verificarse la completitud y correcto funcionamiento de los bienes objeto de adquisición.

En este orden de ideas, a fin de contribuir a la adecuada ejecución y culminación del proyecto contratado la supervisión estima necesario y conveniente solicitar la presente modificación, con el fin de que el contratista cuente con un plazo suficiente para culminar el traslado, nacionalización, entrega y puesta en operación de los bienes objeto de adquisición. Esto teniendo en cuenta que se verifica la existencia de causas ajenas a la voluntad de las partes que impiden culminar las actividades dentro del plazo inicialmente establecido.

En consecuencia, a fin de preservar la presente contratación que permita culminar el desarrollo de las actividades contratadas, y que la entidad cuente con el margen suficiente recibir adecuadamente los bienes y servicios conexos para satisfacer las necesidades estatales de acuerdo con las finalidades contempladas en los documentos precontractuales, se solicita modificar el contrato en cuestión, de la siguiente manera:

Modificar la cláusula octava, la cual debe quedar así:

CLAUSULA OCTAVA – PLAZO: “El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2025, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

ANEXOS

Teniendo en cuenta lo descrito previamente, adjunto se anexan los siguientes documentos soporte de lo aquí expuesto:

1. Correo electrónico del Contratista. Solitud prorroga
2. Carta Solicitud prórroga No. 1 - Supersociedades VF.
3. COMUNICADO A CLIENTES POR RETRASO REALTIME
4. Documentos de antecedentes del contratista y Representante Legal y de la empresa (Procuraduría, Contraloría y antecedentes judiciales)
5. Certificado de Existencia y representación legal
6. Certificado medidas correctivas

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
8Uee-eU4U-80==-=040-80$$-$040

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Cordialmente,

TRD
CC.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: Y1843
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: R4564
CARGO: Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES
CARGO: Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Resoluci¡½n Firma Digital 2025-01-149411
8Uee-eU4U-80==-=040-80$$-$040

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia